

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 8 de febrero de 2021. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección del mandamiento de pago en lo referente a la notificación del demandado. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA - MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00359-00
EJECUTANTE: TUYA SA
EJECUTADO: FELIX ANTONIO FIGUEREDO LÓPEZ

Ciénaga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial, en cuanto a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada se observa que esta agencia judicial ordenó la corrección del apellido del demandado de acuerdo con lo solicitado por auto de fecha 19 de enero de 2021..

En tal sentido no es posible acceder a su solicitud.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

ORDENAR: Atenerse a lo resuelto en auto de fecha 19 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
756572d2f118564ede347107a26e7bfb1d5ffe29f358d74a295511be1b7bf0ba
Documento generado en 08/02/2022 04:20:49 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>